



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0297-2012-MPH

Huaral, 06 de Julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del desarrollo local, con personería de derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Artículo 82° de la Ley precitada, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación son competentes para fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a este fin, en regular los servicios con las entidades competentes, así como la de promover actividades culturales diversas.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2012-MPH-CM de fecha 06 de Enero del 2012, se Aprueba la Designación de los Presidentes de las Comisiones de Regidores Encargadas de la Organización de las Festividades Concernientes al Año 2012, entre ellas se encuentra la Comisión de Fiestas por el CXCI Aniversario de Independencia del Perú – Mes de Julio, teniendo como Presidente al Regidor Dr. Zenón Armando Bravo Baldeón.

Que, en este contexto es menester establecer la conformación de la Comisión que se encargará de organizar las celebraciones a realizarse por el CXCI Aniversario de la Independencia del Perú, en la Provincia de Huaral; por lo que es pertinente designar a sus integrantes.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

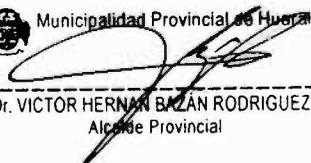
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- INCORPORAR como miembro integrante a la CPC. TERESA ROSALINA PACHECO MEDINA – Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huaral, en la comisión que se encargará de organizar las celebraciones a realizarse por el CXCI Aniversario de la Independencia del Perú, en la Provincia de Huaral, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- | | | |
|---------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| - Presidente | Regidor Provincial | Dr. Zenón Armando Bravo Baldeón. |
| - Miembro | Regidor Provincial | Sr. César A. Valladares Molina. |
| - Miembro | Regidora Provincial | Arq. Rosa Elena Balcazar Guevara. |
| - Tesorera | Sub Gerente de Tesorería | C.P.C.Teresa R. Pacheco Medina. |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 Municipalidad Provincial de Huaral



Dr. VÍCTOR HERNÁN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

